



## Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2805  
14 de abril de 1988

ESPAÑOL

---

### ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2805a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 14 de abril de 1988 a las 10.30 horas

<b>Presidente:</b>	Sr. ZUZE	(Zambia)
<b>Miembros:</b>	Alemania, República Federal de	Conde YORK von WARTENBURG
	Argelia	Sr. DJOUDI
	Argentina	Sr. DELPECH
	Brasil	Sr. ALENCAR
	China	Sr. YU Mengjia
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Francia	Sr. BLANC
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. KAGAMI
	Nepal	Sr. RANA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. BIRCH
	Senegal	Sr. BA
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Yugoslavia	Sr. PEJIC

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

#### EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Puesto que esta es la primera sesión que celebra el Consejo de Seguridad en el mes de abril, en primer lugar deseo rendir homenaje a Su Excelencia el Sr. Dragoslav Pejic, Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo de 1988. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestro profundo reconocimiento al Sr. Pejic por su gran habilidad diplomática y la forma en que dirigió las labores del Consejo durante el pasado mes de marzo.

#### APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

#### LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

CARTA DE FECHA 29 DE MARZO DE 1988 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TUNEZ ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/19700)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en la 2804a. sesión, invito a los representantes de la India, Israel, Jordania, Kuwait, la Jamahiriya Arabe Libia, Arabia Saudita, la República Arabe Siria y Túnez a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo. Invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Gharekhan (India), Joffe (Israel), Salah (Jordania), Abulhasan (Kuwait), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), Shihabi (Arabia Saudita), Al-Masri (República Arabe Siria) y Ghezal (Túnez) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo; y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta del representante del Pakistán en la que solicita se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Dado que no se formulan objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Shah Nawaz (Pakistán) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta, de fecha 14 de abril de 1988, del Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino que reza como sigue:

"Tengo el honor de solicitar que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se me permita participar, en mi calidad de Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en el examen por el Consejo del tema titulado 'La situación en los territorios árabes ocupados'."

En ocasiones anteriores el Consejo de Seguridad ha cursado invitaciones a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas en relación con el examen de temas que figuran en su orden del día. De conformidad con la práctica habitual, propongo que, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional, el Consejo curse una invitación al Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/19710 y S/19769, cartas de fechas 30 de marzo y 13 de abril de 1988, respectivamente, dirigidas al Secretario General por el Presidente y el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; S/19723 y S/19724, cartas de fecha 4 de abril de 1988 dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas; S/19748, carta de fecha 7 de abril de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas; S/19754, carta de fecha 5 de abril de 1988 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia ante las Naciones Unidas; y S/19758, carta de fecha 12 de abril de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas.

El primer orador inscrito en la lista es el representante de la Organización de Liberación de Palestina, a quien doy la palabra.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresarle nuestro profundo agradecimiento por sus esfuerzos y los de los miembros del Consejo, que consideraron apropiado que se reanudara el debate sobre la situación en los territorios árabes ocupados. A usted deseo decirle que tenemos plena confianza en sus cualidades de diplomático avisado y maestro en la conducción de las negociaciones y las discusiones, y las apreciamos en todo su valor. Pero usted también representa a un país con el cual mantenemos relaciones muy estrechas; su pueblo y el nuestro han atravesado por los mismos sufrimientos en su lucha para lograr la libertad.

También quiero agradecer a Su Excelencia el Presidente de su país, que con toda sabiduría ayudó en reiteradas oportunidades a formular y conducir algunas de las actitudes adoptadas.

El 30 de marzo el Consejo se reunió para examinar la situación en los territorios ocupados, e hicieron uso de la palabra no menos de cuatro Ministros de Relaciones Exteriores y una cantidad de otros dignatarios.

Permítaseme manifestar inmediatamente nuestro agradecimiento por la diligencia y la eficacia desplegadas por el Presidente del Consejo durante el mes de marzo, el Representante Permanente de Yugoslavia. No sólo demostró que es un maestro en la conducción de los asuntos del Consejo, sino que por la forma en que logró una respuesta del Consejo a la carta del Secretario General sobre la situación en el Oriente Medio demostró sin lugar a ninguna duda que es un diplomático avisado que siempre tiene en cuenta los intereses de las Naciones Unidas y los del Movimiento de los Países No Alineados.

En la citada reunión del 30 de marzo el dirigente de la delegación de Ministros árabes de Relaciones Exteriores, el Sr. Ibrahimí, de Argelia, dijo al Consejo:

"Desde hace más de cien días el mundo presencia un levantamiento popular heroico en la Palestina ocupada. Si bien el pueblo palestino sólo cuenta con el arma simbólica de la piedra, su decisión inquebrantable y su espíritu de sacrificio indomable llegaron, por el contrario, a sacudir hasta las conciencias que desde hace tanto tiempo se mantenían refractarias ante la denegación total de sus derechos y su exilio inclusive de su territorio nacional, que ya lleva cuarenta años.

La amplitud de la represión sionista en la Palestina ocupada se refleja con toda su gravedad en el hecho de que el Consejo de Seguridad haya reaccionado vigorosamente en tres oportunidades, mediante sus resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988). Es importante que estas resoluciones sean aplicadas escrupulosamente y que se garantice a la población de los territorios ocupados la mayor protección humanitaria."

(S/PV.2804, pág. 6)

Mientras el Consejo deliberaba la Potencia ocupante decidió irse al otro extremo, intensificando sus medidas represivas contra nuestro pueblo en los territorios palestinos ocupados. Dichas medidas llevaron al Secretario General a emitir la siguiente declaración el 12 de abril de 1988:

"El Secretario General ve con profunda preocupación la decisión de ayer de las autoridades israelíes de deportar a ocho palestinos al Líbano meridional. También está preocupado por el hecho de que otros doce palestinos hayan recibido órdenes de deportación. Destaca que el Consejo de Seguridad ha reafirmado repetidas veces que el Cuarto Convenio de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, se aplica a los territorios ocupados por Israel, y recuerda que la resolución 607 (1988) del Consejo de Seguridad exhortó por unanimidad a Israel a que se abstuviera de actos de esa índole.

Al Secretario General le inquieta que medidas tales como la deportación y otras formas de castigo colectivo como la reciente demolición de casas en la aldea de Beita, aumenten la tirantez que prevalece en la región. Además, tal como lo afirmara en su informe del 22 de enero al Consejo de Seguridad (S/19443), estas medidas violan el Cuarto Convenio de Ginebra. Insta a Israel, como Potencia ocupante, a que acate las obligaciones que le impone este Convenio y anule las órdenes de deportación. Espera sinceramente que los palestinos deportados puedan volver muy pronto a sus hogares y a sus familias." Esta mañana, 14 de abril de 1988, la dirección general del Organismo de Obras Públicas y de Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) emitió la siguiente declaración:

"Desde comienzos de diciembre del año pasado el OOPS ha expresado su preocupación por las medidas empleadas en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza. Esta preocupación se ha incrementado por el hecho de que el personal médico del Organismo se ha visto enfrentado a una corriente continua de pacientes con heridas de bala, que han sufrido castigos y que muestran los efectos del gas lacrimógeno, que es especialmente dañino cuando se lo utiliza dentro de los edificios.

El Organismo también está preocupado por los efectos a largo plazo de las heridas infligidas a la población de refugiados y el costo de rehabilitar a los refugiados heridos de gravedad. El OOPS ha utilizado en la Faja de Gaza, con la ayuda del UNICEF, a 16 fisioterapeutas para ayudar en las tareas de rehabilitación.

En las clínicas del OOPS se ha atendido a cientos de refugiados que habían inhalado gases lacrimógenos. En algunos casos se ha arrojado gases lacrimógenos dentro de las casas, las clínicas y las escuelas, donde los efectos han sido particularmente graves. Los médicos del Organismo también han apreciado síntomas que no se encuentran generalmente relacionados con los gases lacrimógenos comunes y el OOPS está procurando información sobre el contenido de los gases que se utilizan a efectos de proporcionar el antídoto y el tratamiento adecuados, sobre todo a los grupos más vulnerables: las mujeres embarazadas, los muy jóvenes y los ancianos."

Así, pues, el Consejo puede comprobar, sin necesidad de más pruebas, que Israel está utilizando un gas distinto del lacrimógeno común, es decir, un tipo de gas aparentemente más mortífero.

Los informes procedentes de los territorios palestinos ocupados indican con claridad que las tropas de ocupación han recibido órdenes de ser tenaces y firmes y de entrar en las aldeas para aplastar las protestas. Esta política de entrar en las aldeas, incluso de violarlas, constituye una forma de escalada de las medidas brutales de represión para quebrantar la voluntad y determinación de nuestro pueblo. El Jerusalem Post, un periódico israelí publicado en inglés, informa:

"En uno de los peores incidentes ocurridos en el fin de semana - 1° de abril de 1988 - soldados que patrullaban en la ciudad de Gaza mataron a disparos a tres personas que los habían atacado con un cuchillo de cocina, un cuchillo de carnicero y una barra de hierro. Se atacó a los soldados cuando trataron de arrestar a personas que se aprestaban a disparar piedras."

El oficial israelí al mando del Comando Meridional, un tal General Yitzhak Mordechai, dijo:

"Nadie, independientemente de la posición que ocupe, de su título, edad, o condición social, queda exento de ser arrestado si ha mostrado la intención de actuar en contra de nuestras fuerzas", o sea, las fuerzas de ocupación.

"En nuestra opinión" - es decir, en opinión de Israel - "es preferible arrestar a tal persona una hora antes de que actúe para impedir el deterioro de la situación".

Si se arresta a civiles palestinos con el pretexto de que muestran "la intención", me atrevo a decir aquí que la Potencia de ocupación tendría que detener a todos los palestinos - a todos los palestinos - que no sólo tienen la intención de actuar en contra de las fuerzas de ocupación, sino que han mostrado en forma concreta su determinación a luchar contra todos los aspectos de la ocupación.

El Ministro de Guerra Rabin, el dirigente del Partido Laborista, uno de los asociados en la junta de Tel Aviv, informó el 27 de marzo de 1988 que:

"La cantidad de palestinos de los territorios que han sido detenidos asciende ahora a una cifra que oscila entre 3.000 y 4.000 personas."

¿Cómo puede saberlo? Debido a que la ola de arrestos es gigantesca, incluso el Ministro no puede saber cuántos son. ¿Qué representa una diferencia del 33% en la cantidad de detenidos? A él no le importa, pues la cantidad de detenidos aumenta minuto a minuto.

A fines de marzo de 1988 el servicio de la radio nacional de Israel transmitió en hebreo una declaración del General Mordechai en los siguientes términos:

"Los habitantes de los territorios deben tener presente el hecho de que las FDI no utilizaron siquiera el 10% de su poder y medidas plenas ... adoptaremos todas las medidas, incluso la demolición de viviendas."

Pero el mismo día, Shamir, el dirigente de la pandilla de Tel Aviv, advirtió a los palestinos:

"Aquellos que quieran dañar la fortaleza que estamos construyendo se romperán la cabeza contra las paredes de la fortaleza ... pues les decimos que para nosotros son como saltamontes."

En otro periódico en hebreo, el Ma'ariv, se jactó de que:

"Si los israelíes no se avivan, la situación empeorará y habrá mucho sufrimiento. Espero que los árabes no nos pongan a prueba el Land Day. Sabemos que entre ellos hay algunos inteligentes. No tengo nada que lamentar. Una prueba de fuerza entre ellos y nosotros sería como una prueba de fuerza entre un elefante y una pulga."

Esto proporciona al Consejo una idea del criterio racista de esa política adoptada por Israel, la Potencia de ocupación, contra nuestro pueblo. Pero ahora quisiera hacer una pausa para reflexionar. ¿Acaso esas políticas y prácticas tienen en realidad la intención de hacer frente al levantamiento heroico de nuestro pueblo, o esas políticas y prácticas constituyen una constante en el designio de obligar a nuestro pueblo a salir de sus hogares y de garantizar un designio demográfico, en el que los árabes, los árabes palestinos, deben ser deshumanizados como si fueran una peste bíblica - los saltamontes - o ser eliminados en su totalidad? Permítasenos recordar que al Consejo se lo alertó el 19 de diciembre de 1980 respecto de una política divulgada en el Knesset, órgano legislativo de Israel. En aquel entonces el Gobierno de Israel dio órdenes a sus soldados para cuando salieran a las calles. Una de esas órdenes del Gobierno militar a los reclutas del ejército israelí en la Ribera Occidental se citó en el Knesset:

"A cualquiera que encuentren fuera de su casa, primero le dan una paliza en todas partes del cuerpo, salvo en la cabeza. No tengan piedad, rompan todos sus huesos, y no den explicaciones. Ante todo, golpeen, y cuando hayan terminado podrán explicar por qué lo han hecho. Si encuentran a un niño, ordenen salir a toda su familia. Pongan a esas personas en fila y golpeen al padre frente a sus hijos. No consideren esta golpeadura como un privilegio; es un deber. Ellos no comprenden de ninguna otra forma. No tiene sentido detener a aquellos que salen de sus casas. Denles golpes y envíenlos a sus casas. Pero si alguien causa problemas, tira piedras, o algo por el estilo, primero rómpanle los huesos y luego colóquenlo en un vehículo que lo lleve a la sede militar. Pero recuerden, esa es una orden: desde el momento en que sube al vehículo es un detenido, y no se le debe golpear."

Ese es el fin de las órdenes que ha dado el jefe israelí a sus reclutas en las calles, y se alertó de ello al Consejo a este respecto el 19 de diciembre de 1980. Aparece en sus documentos. Pero debemos preguntarnos, ¿qué efectos tuvo esta revelación? Ninguno; por el contrario, una nueva determinación de la Potencia ocupante de aplastar a los "saltamontes", según Shamir y Rabin, asociados en la junta de Tel Aviv.

Mientras recordamos aquí ciertas cosas, es prudente recordar posiciones y declaraciones aprobadas unánimemente por el Consejo. Por ejemplo, el 11 de noviembre de 1976 - y para algunos el 11 de noviembre significa mucho - el entonces Presidente del Consejo de Seguridad declaró que el Consejo había convenido por unanimidad en lo siguiente:

"1) Expresar su gran ansiedad y preocupación ante la grave situación que impera actualmente en los territorios árabes ocupados a consecuencia de la continuada ocupación israelí.

2) Reafirmar su exhortación al Gobierno de Israel a garantizar la seguridad, el bienestar y la protección de los habitantes que huyeron de la región desde el estallido de las hostilidades.

3) Reafirmar que el Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, es aplicable a los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. Por consiguiente, se pide una vez más a la Potencia ocupante que cumpla estrictamente las disposiciones de dicho Convenio y se abstenga de adoptar cualquier medida que las viole. A este respecto, se deploran firmemente las medidas adoptadas por Israel en los territorios árabes ocupados que modifican la composición demográfica o el carácter geográfico de dichos territorios y, en particular, el establecimiento de asentamientos. Tales medidas, que no tienen ninguna validez jurídica ni pueden prejuzgar del resultado de la búsqueda del logro de la paz, constituyen un obstáculo para la misma.

4) El Consejo considera, una vez más, que todas las medidas legislativas y administrativas adoptadas por Israel, incluso la expropiación de tierras y de bienes existentes en las mismas y el traslado de pobladores, que tienden a cambiar el estatuto jurídico de Jerusalén, carecen de validez y no pueden modificar dicho estatuto; y una vez más encarece a Israel que deje sin efecto todas las medidas de esa índole ya adoptadas y que desista inmediatamente de tomar cualesquiera otras que tiendan a modificar el estatuto de Jerusalén. A este respecto, el Consejo deplora que Israel no haya demostrado respeto alguno por las resoluciones del Consejo de Seguridad 237 (1967), de 14 de junio de 1967, 252 (1968), de 21 de mayo de 1968 y 298 (1971), de 25 de septiembre de 1971, ni por las resoluciones 2253 (S-V) y 2254 (S-V), de fechas 4 y 14 de julio de 1967.

5) Reconoce que todo acto de profanación de los Lugares Sagrados y de los edificios y lugares de culto o todo fomento o connivencia respecto de cualquier acto, puede comprometer gravemente la paz y la seguridad internacionales." (S/PV.1969, págs. 26 y 27)

Esto se dijo en noviembre de 1976. Ahora estamos en 1988 y, por lo que puede verse, todavía se afirma lo mismo pero en términos mucho más fuertes y categóricos.

Hay algo que no entiendo. Existe un documento que está congelado en los archivos del Consejo. Se trata del documento S/14268, de fecha 25 de noviembre de 1980, en el que figura el informe de la Comisión del Consejo de Seguridad creada en virtud de la resolución 446 (1979). Para nosotros sigue siendo un misterio por qué el informe nunca se consideró a puertas abiertas aquí, en el Consejo. Creemos que si se hubiera considerado ese documento habría sido posible o tal vez probable

que el Consejo adoptara medidas adecuadas para impedir las matanzas actuales. Con el objeto de refrescar la memoria del Consejo, voy a citar unos pocos párrafos de dicho informe. Dicen lo siguiente:

"228. Se han expresado repetidamente a la Comisión preocupaciones acerca de los cambios demográficos resultantes de la política de asentamientos. Esas preocupaciones se reflejan extensamente en los informes anteriores de la Comisión.

229. En la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, donde la población árabe sigue siendo considerable, la política de hostigamiento se interpreta en general como un esfuerzo por obligar a los habitantes árabes a abandonar sus tierras, que podrían ser luego colonizadas por israelíes.

232. La Comisión considera que ha llegado el momento de explorar la posibilidad de que se establezca una presencia de las Naciones Unidas en la zona, como primer paso para asegurar la normalización de la situación y crear una atmósfera apropiada para la iniciación de negociaciones por las partes bajo los auspicios de las Naciones Unidas y sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Dentro de ese marco, es preciso considerar el retorno de los refugiados y otras personas que han sido obligadas a abandonar sus hogares."

Los miembros pueden ver que la idea de contar con la presencia de las Naciones Unidas no es nada nuevo. Esa idea fue propuesta varias veces en este Consejo. El misterio es por qué no se consideró públicamente en el Consejo y por qué no se tomaron medidas al respecto.

No obstante, esa Comisión especial del Consejo de Seguridad, en sus conclusiones, expresó profunda ansiedad por lo que se consideró unánimemente un proceso continuo de deterioro de la situación en los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, que se caracterizaba por una creciente tirantez y un conflicto cada vez mayor y podía conducir a una conflagración más importante.

"234. ... la Comisión desea reafirmar la totalidad de las conclusiones que figuran en los dos informes anteriores, en especial las siguientes:

a) El Gobierno de Israel continúa activamente su obstinado y sistemático proceso en gran escala de establecer asentamientos en los territorios ocupados;

b) Existe una relación entre el establecimiento de los asentamientos israelíes y el desalojo de la población árabe;

c) En la aplicación de su política de asentamientos Israel recurre a métodos, con frecuencia compulsivos y algunas veces más sutiles, que incluyen el control de las aguas, la confiscación de propiedades privadas, la destrucción de casas y la deportación, haciendo caso omiso de los derechos humanos fundamentales;

d) La política de asentamientos ha producido cambios radicales adversos para los aspectos económico y social de la vida diaria de la población árabe que allí queda, y está causando cambios profundos de carácter geográfico y demográfico en los territorios ocupados, incluso Jerusalén;

236. ... la Comisión estima que la política de asentamientos de Israel, con los injustificados sufrimientos que impone a una población indefensa, constituye una incitación a nuevos disturbios y actos de violencia.

239. ... Israel emplea el agua como arma económica, e incluso política. En consecuencia, la economía y la agricultura de la población árabe se ven perjudicadas debido a la explotación de los recursos hídricos por las autoridades ocupantes."

La Comisión formuló las siguientes recomendaciones, entre otras:

"243. A juicio de la Comisión, la cuestión de los asentamientos y de la ocupación plantea problemas fundamentales para la paz. Cuanto más sigan persistiendo esos problemas, mayores serán las probabilidades de agravación del conflicto ...

244. ... la Comisión considera que debe ser censurada la persistente negativa de Israel a escuchar los repetidos llamamientos del Consejo de Seguridad sobre esa cuestión.

246. La Comisión estima que hay que hacer ver a Israel la grave deterioración de la situación en los territorios ocupados como consecuencia de su política de asentamientos, e instarle con urgencia a que ponga término al establecimiento, construcción, ampliación y planificación de asentamientos en esos territorios.

249. La Comisión desea reiterar su recomendación de que el Consejo de Seguridad adopte medidas eficaces para conseguir que Israel ponga inmediatamente término a su política de asentamientos, en todos sus aspectos, en los territorios árabes ocupados, incluso Jerusalén."

No queremos perder la confianza en este Consejo, pero sabemos que ese informe ha sido enviado a una vía muerta. Tal vez no haya sido del agrado de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad lo que allí se decía. Pero hace apenas unos días, el Secretario General, en cumplimiento de la resolución 605 (1987) del Consejo de Seguridad, informó algo muy parecido al Consejo, aunque más grave. Una vez más el Consejo se ha visto frustrado en su acción gracias a un miembro permanente. En el informe que acabo de mencionar, el Secretario General destacó que el problema subyacente es la ocupación, la política y las prácticas de la Potencia ocupante y los resultados inmediatos e inevitables del total desconocimiento de las normas que rigen el comportamiento de la Potencia ocupante, es decir, el Cuarto Convenio de Ginebra. Un aspecto es la prohibición de trasladar ciudadanos de la Potencia ocupante al territorio ocupado. Israel no solamente ha permitido el traslado sino que ha financiado y protegido el establecimiento de asentamientos y ha armado y entrenado a los colonos, de nuevo con fondos provenientes de Washington. Esos colonos han quedado impresionados con lo que se logró y según uno de ellos: "salimos a hacer picnics para mostrar a los árabes quién controla este territorio".

¿Es acaso mera arrogancia provocar el enfrentamiento, o esa arrogancia lleva consigo un propósito criminal? Asimismo, los colonos dijeron: "si se trata sólo de un enfrentamiento pacífico, entonces que sea sangriento".

Todos conocen aquí la historia de cómo comenzaron los hechos: una niña muere asesinada cuando una bala es disparada por el integrante de un grupo de colonos que realizaban un picnic. Esa bala provino del arma de uno de los guardias, o un civil que portaba un M.16 fabricado en los Estados Unidos y donado por los Estados Unidos. Inmediatamente estalló el infierno. Sin embargo, no se limitó exclusivamente a los colonos; inmediatamente cargó el ejército israelí. ¿Y qué hizo? Simplemente, se dirigió hacia una aldea vecina, demolió las casas allí y comenzó a deportar masivamente a una serie de palestinos, algunos de los cuales, como se ha informado al Consejo, provenían de la pequeña aldea de Beita. Se trata de una aldea muy pequeña, y estoy seguro de que nadie podrá encontrar su nombre en un mapa. Sin embargo, los colonos estaban allí de picnic, provocando a los aldeanos, robándoles su agua, disparando y matando a uno de ellos y culpando a los demás, al afirmar: "Bien, quizás se trate de un error".

No, tal afirmación es inaceptable. El ejército israelí estaba detrás de esto; la Potencia ocupante es absolutamente responsable de ese crimen; pienso que el Consejo debiera recalcar el punto de que en este caso se trata de la responsabilidad de Israel, la Potencia ocupante. No puede haber otra explicación; de otro modo, debiéramos recordar la situación del individuo que ante el juez exclamó: "Sr. Juez: es verdad que maté a mi padre, pero por favor tenga piedad de mí, porque ahora soy un huérfano". Esta no es la forma en que el Consejo maneja los asuntos. El Consejo debe condenar a Israel por su participación, si no planificación, en los actos criminales que llevaron a deportaciones y a la demolición de la aldea. Aquí deseo reiterar que el Secretario General estuvo sumamente acertado en su declaración del 12 de abril.

Pero nosotros los palestinos, como los elefantes, no olvidamos. Todo esto tiene lugar casi en el mismo día y mes en que ocurrió lo de 1948. El 9 de abril de 1948 los asesinos se dirigieron a la aldea pacífica de Deir Yassin - bajo el comando de personas como Begin y otros - y asesinaron a más de 250 civiles inermes, desarrollando una campaña de intimidación que en gran medida demostró ser el origen del problema de los refugiados palestinos y de la dispersión del pueblo palestino.

Permítaseme reiterar que el pueblo palestino ahora está decidido no sólo a perseverar y a mantener su firme actitud en sus propios hogares, sino también que aquellos que fueron expulsados en 1948 están decididos a adherir a su derecho al regreso a sus hogares y propiedades.

¿Qué debe hacerse? Creemos que el Consejo - si no se ve frustrado por alguno de sus miembros permanentes - tiene facultades suficientes para garantizar el respeto a sus decisiones y sus miembros, individual y colectivamente, tienen la responsabilidad de garantizar el respeto a las disposiciones del Convenio de Ginebra.

En el cumplimiento de sus responsabilidades, el Consejo de Seguridad debe actuar de tal forma que ponga fin a estas prácticas y políticas israelíes, tales como las deportaciones, la demolición de viviendas, tanto de carácter individual como general, incluyendo casas, aldeas y ciudades. Asimismo, el Consejo debe tomar en consideración la causa raíz, el problema subyacente: la necesidad de poner fin a la ocupación israelí y de crear condiciones que permitan al pueblo palestino ejercer libremente sus derechos inalienables, y en primer lugar el derecho a la libre determinación en su propia patria, Palestina. El Consejo debe apoyar los empeños del Secretario General para llevar a cabo la tarea de convocar la conferencia internacional de paz, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia cuyas directrices y participantes ya han sido determinados. El Consejo de Seguridad no puede ni debe permitir que Israel cometa diariamente crímenes de deportación masiva, ni la lenta eliminación del pueblo palestino. Tampoco debe permitir que perdamos la fe en su eficacia y en la necesidad de recurrir a él en busca de socorro humanitario y político, justicia y paz.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la Organización de Liberación de Palestina sus amables palabras que ha dirigido a mi país y a mí, personalmente.

Sr. RANA (Nepal) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Deseo hacerle llegar mis cálidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Mi delegación le profesa una alta estima debido a sus numerosas cualidades personales, así como por su competencia

profesional. Nos complace de manera especial que un eminente representante de Zambia - un país con el que Nepal mantiene muy estrechas relaciones de cooperación - presida el Consejo en este importante período de nuestra labor.

Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de nuestro profundo reconocimiento al Representante Permanente de Yugoslavia por la forma tan capaz en que orientó la labor del Consejo durante el ocupado mes de marzo.

Cuando nos reunimos el 30 de marzo para considerar la situación en los territorios ocupados, tuvimos el privilegio de escuchar las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia y de otros miembros de la delegación ministerial árabe. No sólo proporcionaron una expresión elocuente de la preocupación de la comunidad internacional sobre los trágicos acontecimientos, sino que también ubicaron estos hechos en la perspectiva adecuada. El Consejo de Seguridad decidió mantener en examen la situación, y esperábamos que Israel, finalmente, reconociera el consenso internacional. Sin embargo, los acontecimientos han demostrado lo contrario. Israel ha recurrido a mayores y más duras medidas represivas con respecto a los levantamientos populares, que ahora se encuentran en su quinto mes. La destrucción sistemática de la vida y la propiedad así como las generalizadas detenciones desafían todos los intentos de racionalizar tal acción en cuanto a las exigencias del mantenimiento de la ley y el orden.

Como si estas medidas represivas no fueran suficientes, Israel una vez más ha recurrido a la deportación de palestinos en completo desafío de las resoluciones 607 (1988) y 608 (1988) del Consejo de Seguridad, violando directamente el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. El Consejo no puede menos que denunciar a Israel por el desacato flagrante de sus resoluciones y su negativa a aceptar una aplicación de jure de las disposiciones del Convenio en cuanto a Gaza y la Ribera Occidental.

La continua ocupación de la Ribera Occidental y Gaza por Israel desde 1967 es por sí misma causa suficiente para alentar un levantamiento popular. Esto ha sido avivado aun más por las medidas represivas de las fuerzas de seguridad israelíes. El primer desafío que tiene ante sí este Consejo es poner fin al círculo de violencia que allí tiene lugar. Ello, en nuestro concepto, habrá de ayudar a crear una atmósfera conducente a la búsqueda de un arreglo negociado del problema del Oriente Medio.

Nepal siempre ha estado dispuesto a apoyar toda iniciativa que trate de promover sinceramente una atmósfera de confianza y la estructuración de la paz en esa región en continua tensión y disturbio. Por lo tanto, nos sentimos desalentados al constatar que la reciente iniciativa del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América no logró el éxito que se esperaba. Israel continúa adoptando una actitud no conciliadora frente a todas las iniciativas internacionales. Esta actitud de permanente intransigencia nunca habrá de ayudar a la causa mayor de la paz en el Oriente Medio. Por el contrario, habrá de prolongar la violencia y, en resumen, agravará aun más los sufrimientos humanos. Cuanto más perdure esta tragedia, más habrá de sufrir el pueblo palestino así como el pueblo israelí.

El Consejo de Seguridad en numerosas ocasiones ha presentado propuestas concretas para poner fin a esta prolongada tragedia. Nepal apoya esos esfuerzos porque están de acuerdo con nuestro punto de vista respecto a una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. Las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), junto con otras resoluciones pertinentes del Consejo y de la Asamblea General, proporcionan un marco apropiado para un arreglo negociado.

Mi delegación desea dejar constancia de su agradecimiento al Secretario General por sus incansables esfuerzos para ayudar a promover los esfuerzos en

pro de la paz. En forma muy sucinta ha indicado que el problema subyacente en el Oriente Medio sólo puede ser resuelto mediante un arreglo político que satisfaga tanto las aspiraciones del pueblo palestino a una patria propia como la determinación israelí de garantizar su seguridad y el bienestar de su pueblo. Una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de todas las partes interesadas sería el foro apropiado para comenzar el proceso destinado a satisfacer los requisitos de ambas partes. En lo que a nosotros corresponde estamos dispuestos a ayudar en lo posible a la causa de la paz en el Oriente Medio.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Nepal sus amables palabras.

El siguiente orador en mi lista es Su Excelencia el Sr. Oramas Oliva, Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, a quien el Consejo extendió una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba) (Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino): Sr. Presidente: Ante todo quisiera expresarle nuestro agradecimiento por habernos concedido el uso de la palabra, en mi carácter de Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y para dirigirme al Consejo de Seguridad al reanudar éste su examen de la grave situación imperante en los territorios palestinos ocupados. Al propio tiempo, quisiera felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de abril y expresarle nuestra plena confianza en su probada idoneidad como diplomático para orientar nuestra labor respecto a esta difícil temática que hoy nos ocupa.

Permítame al mismo tiempo extender nuestro caluroso agradecimiento y nuestra felicitación al Representante Permanente de la República Federativa de Yugoslavia por la impecable forma en que dirigió los trabajos del Consejo durante el pasado mes de marzo.

Nuestra sesión de hoy constituye la quinta ocasión desde el inicio del año y la sexta desde diciembre próximo pasado en que el Consejo de Seguridad ha debido reunirse para examinar el deterioro de la situación en los territorios palestinos

ocupados. Ello demuestra la profunda preocupación con que la comunidad internacional observa las políticas y prácticas israelíes en la zona, que han sido objeto de universal repudio.

El Consejo de Seguridad, en diversas resoluciones aprobadas desde diciembre próximo pasado, ha reafirmado unánimemente que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra del 12 de agosto de 1949 es aplicable a los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén. Ha instado a Israel, la Potencia ocupante, a acatar inmediata y escrupulosamente ese Convenio y a desistir inmediatamente de políticas y prácticas que infringen el mismo y que han causado muertes y heridas entre los civiles palestinos indefensos. Además, el Consejo ha instado a Israel a rescindir la orden de deportar a civiles palestinos, a garantizar que las personas ya deportadas puedan retornar inmediatamente y con seguridad a los territorios palestinos ocupados y a desistir de deportar en el futuro a otros civiles palestinos de dichos territorios ocupados.

A pesar de estas resoluciones y de los apremiantes llamamientos dirigidos a Israel por la comunidad internacional en su conjunto, las autoridades israelíes han continuado e intensificado su política de supresión, dirigida a toda la población palestina, con el ánimo de aplastar la oposición por medios militares.

En reiteradas cartas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad, y en diversas declaraciones formuladas ante el Consejo de Seguridad, nuestro Comité ha expresado su creciente preocupación ante la escalada de las medidas represivas por parte de Israel, la Potencia ocupante. En los últimos meses, desde que se inició el levantamiento palestino, las muertes de palestinos provocadas por el fuego del ejército israelí han llegado por lo menos a 138 personas, incluidos niños y mujeres. Muchos otros han muerto como consecuencia de sevicias e inhalación de gases lacrimógenos, y centenares han resultado heridos. Las autoridades israelíes han recurrido a medidas punitivas colectivas cada vez más drásticas, incluidos arrestos masivos, palizas, interrupción del suministro de alimentos y combustibles, toques de queda prolongados, corte de líneas telefónicas internacionales, estrictas restricciones de viaje, demolición de casas y desarraigo de árboles, así como sanciones económicas y financieras. Se ha restringido la acción de los medios de difusión en amplias zonas para impedir que tanto el público internacional como el pueblo israelí puedan observar el alcance de los abusos de los derechos humanos que están aconteciendo en dichos territorios ocupados.

Tres días atrás, las autoridades israelíes deportaron a ocho dirigentes palestinos al Líbano meridional, en desacato de las resoluciones 607 (1988) y 608 (1988) del Consejo de Seguridad de enero de 1988. Se ha ordenado la deportación de otros 12 palestinos, seis de ellos procedentes de la aldea de Beita, donde el ejército israelí ha adoptado medidas masivas de castigo colectivo para vengar la muerte reciente de una joven israelí, pese a que el propio ejército afirmó que fue muerta accidentalmente por su guardaespalda y no por los palestinos, como se había informado en un principio. Según informes recientes, las autoridades israelíes han declarado que continuarán las deportaciones como medida de disuasión y que aplicarán las medidas que consideren necesarias para aplastar el levantamiento.

A la luz de estos graves acontecimientos, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino desea manifestar nuevamente su condena a estas políticas y prácticas de la Potencia ocupante, que contravienen el Cuarto Convenio de Ginebra, los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Que Israel recurra a una creciente represión plantea nuevos obstáculos a los esfuerzos internacionales por

lograr una solución cabal, justa y duradera a la cuestión de Palestina, que es el objetivo primario de nuestro Comité y de las Naciones Unidas en general. La gravedad de la situación exige que todos los interesados adopten todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y protección de los civiles palestinos bajo ocupación y que redoblemos nuestros esfuerzos mancomunados para que se convoque una conferencia internacional de paz para el Oriente Medio, de conformidad con la resolución 38/58 C de la Asamblea General. Deseamos reiterar una vez más que esta conferencia es la propuesta más práctica y más ampliamente aceptada para llegar a una solución de este problema de larga data e instamos al Consejo de Seguridad a que adopte medidas al respecto antes de que sea demasiado tarde.

A nombre del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino hacemos un llamamiento al Secretario General de nuestra Organización para que ponga en práctica las recomendaciones contenidas en su informe (S/19443) del 21 de enero de 1988 y se le conceda la necesaria ayuda humanitaria a la martirizada población palestina en los territorios ocupados.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. PEJIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo quisiera expresar la enorme y sincera satisfacción de mi delegación por verlo a usted presidir las labores del Consejo durante el mes de abril. Nuestros países, Zambia y Yugoslavia, mantienen relaciones muy estrechas a nivel bilateral y cooperan intensamente dentro del Movimiento de los Países No Alineados. En Yugoslavia sentimos gran respeto por el papel constructivo e importante que desempeña su país en los asuntos internacionales para lograr las metas de independencia, libertad y justicia. Conozco las cualidades diplomáticas y políticas que lo adornan, las cuales ya ha demostrado usted ampliamente en las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad en los últimos años. Estamos seguros de que bajo su dirección el Consejo tendrá éxito en sus tareas.

Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento a todos aquellos representantes que me dirigieron amables palabras por haber presidido el Consejo el mes pasado.

El levantamiento de la población palestina en los territorios ocupados y su resistencia valerosa ante los actos y medidas brutales de las autoridades de ocupación han atraído la atención y la más amplia simpatía y apoyo de la comunidad internacional durante ya más de cuatro meses. La gravedad y complejidad de la situación imperante las definieron perfectamente los miembros de la delegación ministerial de la Liga de Estados Arabes en sus declaraciones formuladas ante este Consejo de Seguridad el 30 de marzo último.

Desde entonces la situación, lamentablemente, se ha deteriorado. Hemos sido testigos de medidas aún más represivas. Además de las matanzas cotidianas de palestinos en la Ribera Occidental y Gaza, las autoridades de ocupación israelíes han volado las viviendas de familias palestinas y han renovado la práctica de deportación de palestinos que fue condenada por las resoluciones 607 (1988) y 608 (1988) aprobadas por el Consejo de Seguridad a principios de este año. Esta práctica de las autoridades de ocupación - cuya brutalidad la puede ver todo el mundo todos los días - ha conmovido e indignado a la comunidad internacional.

La tensa situación imperante en la Ribera Occidental y en Gaza - que es el resultado de las sistemáticas y persistentes negativa y violación de los derechos humanos fundamentales del pueblo palestino y de su aspiración a decidir, libre e independientemente, su propio destino - representa la más seria amenaza a la paz y a la seguridad internacionales y hace imperativo que el Consejo de Seguridad responda resueltamente y adopte su propia posición con respecto a estos acontecimientos.

Los intentos infructuosos de Israel de aplastar con los métodos y medios más brutales el levantamiento y las manifestaciones del pueblo palestino, que son la expresión de la negativa unánime de los palestinos a seguir tolerando la ocupación y el dominio extranjeros, deben por lo tanto no solamente ser considerados por el Consejo de Seguridad, sino constituir su preocupación principal hasta que se encuentre una solución amplia, justa y duradera a la crisis del Oriente Medio y a su meollo, el problema de Palestina.

La vehemencia de la protesta de los palestinos ha destruido finalmente la ilusión de que la ocupación puede legalizarse con el tiempo y que es posible garantizar la propia seguridad en base al poderío militar y la política de expansión.

En este sentido, el bloqueo de las zonas habitadas por los palestinos y la prohibición a los medios de difusión de informar la verdad de los acontecimientos que han sacudido y destruido la opinión que existía respecto de Israel son otra prueba de que las autoridades de ocupación no han podido aplastar la resistencia del pueblo palestino. Sin embargo, lo que nos preocupa es el hecho de que, a pesar de la amplia crítica y reprobación de los actos de Israel, incluso por sus más estrechos amigos y aliados, ese país, recurriendo a la fuerza y a la represión, persiste en sus intentos de aplastar la firme determinación de los niños y jóvenes palestinos de lograr sus exigencias y objetivos legítimos en una lucha desigual con las autoridades de ocupación israelíes. En distintas ocasiones se ha probado que ninguna medida - inclusive ni las palizas, ni las deportaciones, ni los actos de intimidación y humillación, ni las torturas de los detenidos y otros innumerables actos brutales e inhumanos de las autoridades de ocupación, que nos recuerdan las páginas más sombrías de un pasado no muy lejano y que ofenden a la dignidad del ser humano en la forma más cruel - podrá desalentar a un pueblo resuelto a decidir su propio destino en forma libre e independiente.

Por consiguiente, no podemos dejar de reiterar nuestra sorpresa y consternación por el hecho de que los dirigentes de su país cuyo pueblo sufrió enormemente en épocas recientes puedan preconizar la aplicación de medidas brutales contra aquellos que luchan por la libertad, la dignidad del ser humano y el mantenimiento de la identidad nacional en su propia patria.

Por tanto, estimamos que el Consejo de Seguridad está obligado a responder resueltamente a tal situación y que debe adoptar medidas firmes para superarla cuanto antes. También estimamos que, como parte de las medidas que se deberían adoptar para aliviar la situación, es necesario aplicar urgentemente y sin demora las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988) del Consejo de Seguridad que, entre otras cosas, piden que Israel aplique el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra en los territorios ocupados y que lo respete plenamente, así como que se abstenga de continuar la deportación de civiles palestinos.

Ya es hora de que Israel comprenda que mientras siga ocupando territorios extranjeros no puede ni podrá haber paz ni seguridad en ningún país de la región,

inclusivo Israel, y que la continuación de esta situación haría más peligrosa la tirantez ya existente y ocasionaría nuevos sufrimientos y una inestabilidad permanente para el propio Israel y para la región en su conjunto.

También quisiera reiterar en esta ocasión que el continuo rechazo y aplazamiento del proceso para la búsqueda de una solución justa y duradera del problema de Palestina sobre la base de las aspiraciones legítimas del pueblo palestino, así como de los intereses legítimos de Israel, también causará un daño imprevisible a Israel y a sus posiciones. Creemos sinceramente que al menos en algunos círculos políticos de Israel se ha llegado a la conclusión de que la ocupación es insostenible, lo que hará que lleguen a conclusiones más apropiadas.

Las recientes consultas del Secretario General han demostrado que en el Consejo de Seguridad existe unidad en el sentido de que la evolución de los acontecimientos en los territorios ocupados exige una urgente solución política para el problema. A juicio de Yugoslavia, al igual que de la mayoría de los Miembros de nuestra Organización, esto entraña la retirada de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967; la realización del derecho inalienable del pueblo palestino, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, a la libre determinación y a tener una patria propia; y que se respete el derecho de todos los países de la región, incluido Israel, a vivir en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras internacionalmente reconocidas.

Los dramáticos acontecimientos ocurridos en los territorios ocupados son una señal de advertencia en el sentido de que tenemos la obligación común de lograr urgentemente la solución del problema palestino, ya que es una ilusión pensar que este problema puede mantenerse constantemente al margen de los acontecimientos en el Oriente Medio.

Estamos firmemente convencidos de que la forma más realista y aceptable de solucionar la crisis en el Oriente Medio y el problema de Palestina es la pronta convocación de una conferencia internacional con los auspicios de las Naciones Unidas y la participación equitativa de todas las partes directamente interesadas, incluida la OLP. En este sentido, apoyamos cualquier esfuerzo constructivo que pueda llevar al inicio de consultas serias y sustantivas con miras a encontrar la base más amplia posible y aceptable para avanzar por el camino hacia el proceso de paz. En este sentido, apoyamos plenamente los esfuerzos del Secretario General en base a la resolución 42/66 D de la Asamblea General.

Como en otras ocasiones, Yugoslavia no escatimará esfuerzo alguno a fin de que se logre ese objetivo. En esta importante coyuntura esa es nuestra común obligación histórica y nuestra deuda en cuanto al logro de las aspiraciones y derechos del pueblo palestino así como con la paz y la seguridad en esa parte del mundo. Por consiguiente, estimamos que este debate contribuirá a que se aceleren los esfuerzos por lograr una solución para el problema de Palestina puesto que cada aplazamiento está lleno de peligros, con consecuencias imprevisibles para la paz y la seguridad internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Yugoslavia las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de Túnez, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. GHEZAL (Túnez) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: En primer lugar, en nombre de la delegación tunecina, deseo expresarle mis más sinceras felicitaciones por ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes. Estamos seguros de que usted cumplirá de la mejor manera posible con las responsabilidades que le incumben como Presidente merced a su competencia y dotes personales y al gran respeto que sentimos por su país, Zambia, que actualmente ocupa la Presidencia de la Organización de la Unidad Africana y que, al mismo tiempo, se enfrenta firmemente a uno de los bastiones del racismo y la agresión: el régimen de Pretoria, en Sudáfrica.

Permítame también rendir homenaje a su predecesor, Su Excelencia el Embajador Pejic, Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas, quien presidió las labores del Consejo el pasado mes de marzo y dio pruebas de prudencia, conocimiento y gran competencia.

El Consejo ha sido convocado en varias ocasiones durante los últimos meses para examinar el empeoramiento de la situación en los territorios árabes ocupados como resultado de la feroz campaña de opresión llevada a cabo por las fuerzas de ocupación sionistas contra el indefenso pueblo palestino en esos territorios,

especialmente desde que comenzara el glorioso levantamiento del pueblo palestino el 9 de diciembre del año pasado. El Consejo ha aprobado las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988) con respecto a esa crítica situación, en las cuales ha condenado las prácticas represivas de las fuerzas de ocupación israelíes y ha pedido a las autoridades de Israel que respeten el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. El Consejo también ha expresado la necesidad de que se logre una solución justa para el conflicto árabe-israelí.

El 21 de enero de 1988 el Secretario General presentó al Consejo un informe, de conformidad con el mandato contenido en la resolución 605 (1987), en el que esbozó medidas que garantizarían la protección de la población palestina indefensa de los territorios ocupados y destacó que la única forma de traer la paz y la seguridad a la región era una solución global, justa y duradera, que tuviera en cuenta los derechos legítimos del pueblo palestino, incluyendo su derecho a la libre determinación.

Pero después el Consejo se vio paralizado por el empleo del veto y fue incapaz de tomar las decisiones que requería la situación en los territorios ocupados y exigía su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Todo ello ocurría mientras las autoridades israelíes de ocupación insistían en lucubrar nuevos actos de represión y brutalidad contra el pueblo palestino indefenso de los territorios ocupados y mientras las autoridades israelíes de ocupación perseguían a los palestinos con sus actos de terrorismo y agresión por doquier.

Por lo tanto, ya no es posible pasar por alto las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados. Y nadie puede negarlo, sobre todo cuando los medios internacionales de información han expuesto la verdadera naturaleza de Israel y revelado su brutalidad y su negativa de los valores humanos y las normas del derecho internacional. Israel se ha revelado como una entidad expansionista y colonial, que comete actos de agresión contra un pueblo inocente e indefenso que vive en su propia tierra.

Israel alardea arrogantemente de democracia, cuando en los hechos no es en absoluto distinto del régimen de Pretoria, su aliado. La democracia es sobre todo moralidad, igualdad y justicia. La democracia proclamada por el régimen sionista es exclusivamente para el grupo de ocupantes que la enarbolan para cristalizar sus tendencias criminales, mientras las víctimas no tienen ningún derecho.

La cantidad de víctimas provocadas por las balas disparadas por los colonos judíos y las fuerzas de ocupación, el entierro de personas vivas, la fractura de huesos, la profanación de las mezquitas y las iglesias, la demolición de casas y la deportación de quienes rechazan la ocupación, aun cuando sólo sea con palabras,

son todos hechos cometidos por Israel y sus fuerzas de ocupación en los territorios ocupados. De todo ello han dado prueba los medios internacionales de comunicación, tanto impresos como orales.

Este no es un caso aislado ni el resultado de un accidente sino que, como es bien sabido, es la política oficial declarada, hecha conocer por los dirigentes israelíes en comunicados oficiales.

¿De qué son culpables las víctimas de esta opresión y esta brutalidad? Ya se ha agotado su paciencia con la ocupación y se han levantado contra la represión para declarar su derecho a vivir libres y en dignidad en su propia tierra, armados sólo con sus derechos y las piedras con que David derrotó a Goliat.

Se ha hablado mucho del pretexto de mantener la ley y el orden. No tenemos conocimiento de que en los territorios ocupados ninguna persona haya invitado a Israel para que viniera en su ayuda o mantuviera allí la ley y el orden.

¿Qué pasa con la seguridad de los Estados y los pueblos de la región? ¿Quién es una amenaza a la seguridad de la región y de sus pueblos? ¿El que se aferra a sus derechos y su dignidad o Israel, que usurpó los territorios de los Estados y de los pueblos de la región? Israel ha establecido un Estado sin fronteras fijas y reconocidas

Todo ello y los actos de represión de las autoridades de ocupación violan todas las normas de comportamiento civilizado: se ha interrumpido el aprovisionamiento de alimentos a la población civil de los territorios palestinos ocupados; se les ha negado medicamentos, se han cerrado las farmacias, se les ha negado el combustible, también se les cortó el agua, se ha detenido a miles de personas, se transformó las escuelas en prisiones. Y para mayor abundamiento, se han sellado algunas porciones del territorio y nadie se aventura a salir de ellas, excepto las fuerzas de ocupación y los colonos judíos. Todo esto ha tenido lugar al socaire de una prohibición de los medios de comunicación impuesta por las fuerzas de ocupación. En esta forma Israel ha seguido de cerca el ejemplo de Sudáfrica: no se permite que la televisión, la radio ni la prensa nos informen de los crímenes que cometen los ocupantes.

En los últimos días hemos tenido noticias alarmantes de represión y de prácticas inhumanas contra la población civil de los territorios ocupados porque asesinaron a una joven de la población colonizadora cercana a la aldea de Beita en la Palestina ocupada. Israel inició una conmoción y sus fuerzas lanzaron una campaña de terror y muerte contra los aldeanos indefensos e inocentes de Beita. El Gobierno de Israel dispuso la demolición de casas y la expulsión de una cantidad de aldeanos de su patria. Israel tomó estas medidas conociendo - como después se supo - que los aldeanos eran inocentes y no habían matado a la joven. Se comprobó después que fue asesinada por un disparo de uno de los colonos judíos que escoltaban al grupo de jóvenes.

Este hecho era bien conocido por el Primer Ministro de Israel y por las autoridades militares, pero el Primer Ministro israelí exhortó a la venganza contra los árabes palestinos diciendo que Dios vengaría la sangre de esa joven. Sin embargo debo decir que Alá, el Señor, vengará en su justicia a los palestinos oprimidos.

Por otra parte, cientos de jóvenes, mujeres y niños árabes indefensos y desarmados, y miles de otros más, han sido expulsados, se han destruido sus hogares y aldeas, y no se ha prestado atención a todos esos crímenes, como si esas personas no fueran seres humanos. No se ha tenido en cuenta su dignidad, y se les trata como si no tuvieran derechos ni aspiraciones como los demás seres humanos. En realidad, en opinión del Primer Ministro de Israel esos palestinos son como "saltamontes", mientras que en otra oportunidad describió a los palestinos, al compararlos con Israel, como pulgas luchando contra un elefante. El Ministro de Defensa israelí habló de una lucha entre dos voluntades, y subrayó a los palestinos que él surgiría victorioso, como si se estuviera preparando para una competencia deportiva, si bien lo que estaba llevando a cabo en realidad eran actos de opresión, represión y brutalidad contra un pueblo inerme.

A la luz de todo lo anterior, ¿estamos acusando injustamente a Israel cuando decimos que comete actos de agresión y represión y realiza prácticas inhumanas? ¿Somos injustos cuando describimos a los dirigentes israelíes como racistas y criminales? ¿Acaso después de todo esto es sorprendente que las víctimas de la arrogancia, el prejuicio y la opresión recurran al Consejo en busca de justicia y protección?

En verdad lo extraño es la condición singular de Israel en el mundo. Israel comete todos esos crímenes, y no muchas personas elevan sus voces en su contra, y menos se responsabiliza a Israel por esos crímenes; pero Israel, protegido contra la presión, puede cometer los peores crímenes y estar seguro de que nadie prestará atención. Israel invade y ataca a su voluntad mientras que otros se apresuran a disculparlo; no se le imputa el terrorismo a Israel sino a sus víctimas. Israel fabrica decenas de bombas nucleares, y nadie entre los que piden la desnuclearización se opone a ello; pero cuando hay quienes tratan de adquirir armas convencionales para defender sus tierras y fronteras, o quienes procuran adquirir y desarrollar una tecnología, aunque sólo sea para fines pacíficos, Israel destruye entonces esas instalaciones pacíficas sin ningún reproche.

Sin embargo, el levantamiento del pueblo palestino y la generación de aquellos que lanzan piedras en los territorios ocupados han desenmascarado la verdadera naturaleza de las brutalidades israelíes, e independientemente de su nivel, no socavarán la voluntad del pueblo palestino hasta que recuperen todos sus derechos nacionales. El pueblo palestino ha restaurado su dignidad y ha eliminado el temor, reemplazándolo por la determinación de surgir como vencedor.

El grave deterioro de la situación en los territorios ocupados hace imperioso que el Consejo, encargado de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, asuma sus plenas responsabilidades y adopte las medidas adecuadas para garantizar la protección y la seguridad de la población palestina en los territorios ocupados y darle la esperanza de que algún día se reconocerán sus derechos legítimos, incluidos los derechos a la libre determinación, a establecer su Estado independiente en su tierra, a que se ponga término a las prácticas de las fuerzas de ocupación y a asegurar el respeto del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

Los acontecimientos trágicos ocurridos en los territorios árabes ocupados recalcan la necesidad urgente de una solución global, justa y duradera del conflicto árabe-israelí, en particular en cuanto al problema del pueblo palestino. Los Estados árabes y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) han expresado su firme determinación a contribuir a la solución del conflicto sobre la base del derecho internacional, de acuerdo con lo previsto en las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en especial como se indicó en el denominado Plan de Paz de Fez, presentado en 1982. Ese compromiso se reafirmó en la reunión cumbre celebrada en Ammán en noviembre del año pasado, en la que se apoyó la convocación de una conferencia internacional de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de todas las partes interesadas en pie de igualdad, incluida la Organización de Liberación de Palestina, único y legítimo representante del pueblo palestino, así como también la participación de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

En las circunstancias actuales, consideramos que el Consejo de Seguridad tiene el deber de hacer cumplir sus resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988), y de aplicar las recomendaciones del Secretario General que figuran en su informe de fecha 21 de enero de 1988, en el que se pide a la comunidad internacional, a través del Consejo de Seguridad, que adopte medidas urgentes para la convocación de la conferencia internacional de paz.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Túnez las amables palabras que me dirigió.

El siguiente orador es el representante de Kuwait, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ABULHASAN (Kuwait) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Constituye para nosotros un gran placer verlo presidir el Consejo de Seguridad durante el presente mes. Tenemos plena confianza en que, gracias a su dirección, tino diplomático, experiencia y cualidades de profesional, el Consejo podrá alcanzar buenos resultados. Nos complace en particular que usted represente a un país amigo de Kuwait, es decir, Zambia.

También quisiera expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el representante de Yugoslavia, por la forma en que dirigió la labor del Consejo durante el mes de marzo, oportunidad en que se examinaron temas muy importantes.

El levantamiento popular palestino se acerca al término de su cuarto mes y el número de sus mártires supera la cifra de 150. Cada día se inmolan nuevos mártires. Esos notables y enormes sacrificios del levantamiento han demostrado que la lucha del pueblo palestino, después de más de 20 años de ocupación, es un tipo de resistencia que no puede negarse ni puede considerarse como simple terrorismo. Lo que está ocurriendo en la Palestina ocupada refleja un elemento nuevo y muy grave. El levantamiento no se limita a simples disturbios; es un nuevo esfuerzo que realiza el pueblo palestino para lograr la restitución de sus derechos humanos usurpados. El alzamiento ha destruido la política y el mito del statu quo, que Israel, y en particular el Partido Likud, consideran la mejor situación posible. Ha destruido 20 años de una ocupación israelí miope que ahora yace en ruinas en las calles de la Ribera Occidental, Gaza y Jerusalén oriental. La ocupación israelí sigue gravitando pesadamente sobre la vida de un millón y medio de palestinos, a quienes se mantiene como fuente de mano de obra barata, a la vez que se les niegan los derechos humanos básicos que están garantizados por todas las normas, instrumentos y leyes internacionales pertinentes, en especial por el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Aun así, el pueblo orgulloso de Palestina se ha alzado para expresar su sentimiento de frustración y amargura y su voluntad política, con tanta decisión que sorprendió inclusive a los israelíes y sus dirigentes. El pueblo palestino ha declarado a todo el mundo que rechaza la odiosa política de ocupación. El levantamiento ha provocado un cambio profundo en la sociedad israelí, ha creado una situación nueva e irrevocable y ha dado una lección categórica acerca de los límites del poder de Israel.

En realidad, no obstante su poderío, el ejército israelí sigue siendo incapaz de aplastar el levantamiento y quebrar la voluntad del pueblo palestino sublevado. El alzamiento hizo trizas inclusive el mito de una Jerusalén unida cuando recibió la adhesión del pueblo palestino de Jerusalén oriental y sus suburbios, zonas que fueron ocupadas antes de 1967. La huelga de comerciantes en Jerusalén oriental, que duró más que ninguna otra huelga similar realizada en la Ribera Occidental o Gaza, fue también una clara demostración de ese hecho, a pesar de las severas medidas que adoptaron las autoridades de ocupación, como el cierre de todas las escuelas de Jerusalén oriental. El levantamiento ha cambiado el concepto de Israel como país, y aun el sentido de la historia israelí. Cuestiones que podrían haberse

aplazado durante muchos años han pasado a un primer plano y han adquirido relieve en la situación actual. Ese cambio radical ha sido logrado por los "héroes de las piedras", quienes han demostrado al mundo que su justa causa y su lucha nunca serán sofocadas, independientemente de lo escasa que sea la memoria del mundo.

Su Alteza Real el Emir del Estado de Kuwait pronunció el sábado pasado, en la inauguración de la reunión del Buró de la Quinta Conferencia Islámica celebrada en Kuwait, las palabras más exactas sobre el levantamiento palestino y sus héroes. Dijo así:

"Es una nueva generación; es una nueva vida que floreció en la buena tierra, una generación de personas que tienen fe en sus corazones, planes en sus mentes y las piedras de su patria en sus manos. La cuestión de Palestina es una responsabilidad permanente; es una criatura viviente que respira con dos pulmones: uno es la resistencia interna y el otro es el apoyo externo. La resistencia interna cumple noblemente su función. El apoyo externo sigue siendo una prueba de la sinceridad de las intenciones y los hechos auténticos, y no simples palabras. Este levantamiento es la voz de la verdad que ha destruido la pared de silencio que la entidad israelí está tratando de imponer sobre la cuestión. Debemos proteger esa verdad frente a las tormentas de la politiquería y de las conspiraciones desembozadas y tácitas. Debemos lograr que esta batalla tan desigual, en la que la ferocidad y la tiranía del enemigo aumentan día a día, no se prolongue más. El levantamiento es una consagración explícita de la decisión del pueblo palestino de recuperar sus derechos inalienables, incluidos sus derechos a la libre determinación y al establecimiento de su Estado independiente en tierra palestina, con la dirección de su único y legítimo representante, la Organización de Liberación de Palestina. Ahora que la furia se ha desatado en la Tierra Santa, después de haberse agotado la paciencia y haberse hecho evidente la falsedad de las promesas, Palestina se ha convertido en la prueba de fuego del compromiso de las grandes Potencias para con los derechos humanos."

No obstante, Israel y algunos de sus simpatizantes siguen creyendo que la fuerza y la represión podrán aplastar este levantamiento popular. Desde la iniciación del alzamiento, Israel ha empleado todo tipo de medidas de represión y castigos colectivos para sofocarlo, pero nunca podrán lograrlo. El levantamiento

entra ahora en su quinto mes y el número de mártires sigue aumentando. Esto reafirma que ni siquiera la muerte va a disuadir a los palestinos de continuar su revolución, a pesar de las medidas de represión aplicadas por Israel, que incluyen el entierro de personas vivas, el incendio de sus hogares, la ruptura de brazos y piernas de niños, mujeres, jóvenes y ancianos indefensos, o la utilización de gases lacrimógenos. Prueba de la decisión palestina puede verse en los hospitales de Gaza y la Ribera Occidental, llenos de palestinos con los huesos rotos.

Una de las paradojas más penosas es que cuando los colonos judíos mataron a una joven israelí, de inmediato se acusó de ello al pueblo palestino combatiente. Eso prueba una vez más la severidad de las autoridades de ocupación israelíes, sus medidas de represión y su política de castigos colectivos, tendientes a subyugar y silenciar al pueblo palestino. Inmediatamente después del asesinato de la joven israelí, el ejército de Israel demolió seis viviendas árabes de esa aldea. No obstante que la investigación realizada por el ejército israelí demostró que la población de la aldea era inocente del cargo de asesinato de la joven israelí, el ejército de Israel destruyó otras ocho casas palestinas y procedió a la deportación de ocho palestinos a zonas ubicadas fuera de los territorios árabes ocupados. Hay muchos otros palestinos en los territorios ocupados que están esperando el mismo destino. Los castigos colectivos que se aplicaron después del asesinato de la joven israelí ponen de manifiesto la magnitud del aborrecimiento que sienten los israelíes por la población árabe de los territorios ocupados. Los colonos judíos y los dirigentes de Israel, especialmente el Primer Ministro, el Ministro de Justicia, los rabinos Druckmann y Kahane y otros han explotado el asesinato de esa joven para avivar las llamas del odio y la venganza contra la población árabe.

Tanto Sharon como el Ministro de Justicia israelí exhortaron a que se adoptaran medidas correctivas contra la población y, si fuera necesario, a que sus aldeas fueran borradas del mapa. Eso no es nada nuevo en la historia de Israel, viniendo de Sharon, de Shamir o de otros como ellos. De acuerdo con un estudio realizado por el American Friend Committee, desde 1967 Israel ha deportado de su patria no menos de 1.156 palestinos. ¿Podemos esperar otra cosa de Shamir, el Primer Ministro de la entidad sionista, quien hace pocas semanas declaró que el pueblo palestino debía ser aplastado como saltamontes?

Permanentemente Israel se ha opuesto a que se le comparara con el régimen racista de Sudáfrica. Sin embargo, cada día que pasa reafirma la validez de tal comparación. Como Sudáfrica, Israel impone una censura total en lo que se refiere a noticias de los territorios ocupados. A pesar del hecho de que los amigos y simpatizantes de Israel han denunciado las prácticas inhumanas de Sudáfrica, Israel no ha hecho lo propio con respecto al asesinato de más de 160 individuos y de los daños y perjuicios a miles de civiles palestinos inermes, ni dijo nada cuando el ejército israelí trató en forma vejate a cientos de palestinos. Las comunidades judías nos han dicho reiteradamente que el silencio y la indiferencia de la mayoría de los pueblos del mundo facilitó la opresión horrorosa de Hitler; ¿qué significa su propio silencio ahora? ¿Acaso significa aprobación, indiferencia o vergüenza?

Israel y sus simpatizantes han afirmado que desde su creación Israel tenía una noble misión que cumplir en el campo de los valores humanos en el mundo, después de los horrores de la Segunda Guerra Mundial. Hace mucho, en los tiempos de Ben Gurión, el primer Primer Ministro israelí se dijo:

"Israel será una democracia. No podrá sobrevivir sin un sistema democrático y sin acordar un justo valor a la humanidad y la libertad."

¿Debemos creer esto? ¿En qué medida podemos estar convencidos de que lo que ocurre en los territorios ocupados y lo que ha ocurrido desde la creación de Israel no es diametralmente opuesto a los nobles valores humanos sobre los que según dicen está basado Israel?

Kuwait cree que ha llegado el momento de que Israel y sus simpatizantes se den cuenta de que ya no pueden hacer caso omiso de los derechos legítimos del pueblo palestino, que han sido consagrados en el derecho internacional y en las resoluciones de las Naciones Unidas - en especial las relativas a la conferencia internacional, que constituye la única solución posible e internacionalmente

aceptable - que garantizan los derechos inalienables del pueblo a regresar a su patria y a la libre determinación y soberanía nacional dentro de su Estado independiente. Israel debe darse cuenta de que la paz en el Oriente Medio es una condición para la solución de la cuestión del pueblo palestino. Tal solución no se logrará a menos que el pueblo palestino y su único y legítimo representante, la Organización de Liberación de Palestina (OLP), desempeñen el papel que les corresponde.

Israel y sus amigos deben admitir que el único camino conducente a conversaciones políticas para tal solución pacífica es a través del reconocimiento de la legitimidad de la OLP y de la negociación con ella, debido a que es el único y legítimo representante del pueblo palestino. Cualquier otro camino está destinado al fracaso. El único sendero aceptable a nivel internacional y árabe es la convocación de una conferencia internacional competente, con la participación, en un pie de igualdad, de todas las partes interesadas, incluida la OLP, el único representante legítimo del pueblo palestino, y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Kuwait considera que el levantamiento del pueblo palestino ha creado nuevas circunstancias de importancia histórica, a la luz de las cuales incumbe al Consejo de Seguridad adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos del pueblo palestino bajo la ocupación israelí. El acatamiento por parte de Israel, como Potencia ocupante, del Cuarto Convenio de Ginebra, constituye la cuestión central inmediata que Israel debe reconocer como primer paso inicial en el camino hacia el logro de una paz amplia, pues la ocupación constituye el obstáculo principal en el sendero de la paz en nuestra región.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Kuwait las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. JOFFE (Israel) (interpretación del inglés): Sr. Presidente:  
En nombre de mi delegación, deseo felicitarle por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes.

Aunque nuestros dos países no mantienen relaciones oficiales, esperemos que en un futuro no muy distante nuestras relaciones volverán a ser lo que fueron, en beneficio mutuo de nuestros países y de nuestros pueblos.

Al Consejo de Seguridad se le confía la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y debiera considerar temas que realmente amenazan la paz internacional.

La proliferación de la utilización de armas químicas y el uso de gases contra miles de ciudadanos inocentes en el prolongado conflicto del Golfo, así como los cientos de personas enterradas entre los escombros causados por indiscriminados ataques recientes con cohetes en la vergonzosa "guerra de las ciudades", constituyen signos del permanente deterioro de una situación trágica.

El espectro brutal del terrorismo, el asesinato y mutilación deliberados y sistemáticos de civiles inocentes, sigue exhibiendo su despreciable cabeza. Todos somos testigos de la última tragedia que tiene lugar mientras estamos reunidos aquí. Durante el secuestro de un avión kuwaití, fueron asesinados en la forma más bárbara dos nacionales kuwaitíes. Quienes cometen los crímenes no han manifestado el más mínimo respeto humanitario ni siquiera con los cadáveres.

Esta mañana el Consejo de Seguridad accede nuevamente a las exigencias árabes al convocar por cualquier capricho a una reunión, no para buscar genuinamente la paz, sino para dedicar su tiempo y sus recursos a repetir una retórica contraproducente contra Israel.

Mi Gobierno ha planteado dos objetivos: en primer término, el restablecimiento de la tranquilidad de las zonas de Judea, Samaria y Gaza; y en segundo lugar, la solución del estatuto político definitivo de esos territorios.

Sin embargo, debe quedar absolutamente claro un aspecto: las negociaciones políticas para una solución pacífica no pueden provenir de los cócteles Molotov, del acuchillamiento, del lanzamiento de piedras ni de la amenaza de ninguna violencia.

En circunstancias semejantes, cualquier gobierno invocaría y debería invocar los derechos que le corresponden en virtud del derecho internacional: el derecho a mantener la administración ordenada del territorio bajo su control, para garantizar la seguridad de todos los habitantes y de sus fuerzas armadas. Este es el principal y más importante deber de cualquier gobierno, sea militar o civil, independientemente de si se trata de un territorio soberano, disputado u ocupado.

El Cuarto Convenio de Ginebra es muy claro sobre la cuestión. Permítaseme citar el párrafo correspondiente:

"La Potencia ocupante puede ... someter la población del territorio ocupado a las disposiciones que resulten indispensables para ... asegurar la administración regular del territorio así como la seguridad ya sea de la Potencia ocupante, de los miembros y bienes de las fuerzas o de la administración de ocupación ..." (Art. 64)

En nuestro esfuerzo para restaurar la tranquilidad y el orden hemos detenido a una red de incitadores y organizadores profesionales de disturbios y violencias. Todos los sospechosos bajo custodia cuentan con el debido proceso legal, incluyendo el derecho a llegar en apelación hasta la Corte Suprema de Israel, con adecuada representación legal. Si se halla evidencia contra ellos, son sometidos a juicio. Si no, son puestos en libertad.

En unos pocos casos empedernidos que comprendía a aquellos convictos de incitaciones repetidas a la violencia y la subversión en nombre de organizaciones terroristas y de actos de terror, Israel se decidió a favor de la expulsión como uno de los medios de contribuir a la restauración de la calma. Algunos pueden sostener que ello va contra el derecho internacional. ¿Pero acaso es así? El artículo 63 de las normas de La Haya de 1907 establece que la Administración gobernante

"tomará todas las medidas a su alcance para restaurar y asegurar, en la medida de lo posible, el orden público y la seguridad, respetando al mismo tiempo, a menos que le sea absolutamente imposible, las leyes en vigor en el país."

Esta es exactamente la base de nuestras acciones. Respetamos las leyes locales.

Al respecto, el Mandato británico estableció las primeras leyes en la era moderna, promulgadas en este siglo. Las Normas de Defensa de Emergencia que Gran Bretaña puso en práctica en 1945 permitían las expulsiones. Esas disposiciones se mantuvieron cuando al Reino Hachemita de Jordania ocupó Judea y Samaria durante 19 años y fueron utilizadas en realidad en numerosas ocasiones, no sólo por Jordania, sino también por Egipto en el distrito de Gaza.

Hemos recurrido a esas medidas sólo cuando fue absolutamente necesario, puesto que así nos corresponde conforme al derecho internacional. El 11 de abril, cinco residentes del distrito de Gaza y tres de Judea-Samaria - la Ribera Occidental - fueron expulsados. Además, otros 12 residentes recibieron órdenes de expulsión. Seis de ellos provienen de la aldea de Beita, en la Ribera Occidental. Los ocho agitadores que fueron expulsados el 11 de abril y los doce que recibieron orden de expulsión se han visto todos implicados en incitamientos y subversión, incluyendo la reciente violencia en los territorios. La mayoría de ellos está integrada por activistas y dirigentes instigadores de los actuales disturbios. Los seis residentes de Beita estaban todos implicados en el ataque del 6 de abril contra un grupo de excursionistas, adolescentes la mayoría de ellos. Durante ese ataque una joven israelí fue muerta y catorce excursionistas fueron heridos.

Los agitadores son miembros locales prominentes de larga data de organizaciones extremistas: nueve pertenecen a Fatah y, en muchos de los casos, a Shabiba, la organización juvenil de vanguardia; cinco pertenecen a las organizaciones fundamentalistas islámicas; dos, a la organización Hawatmeh de orientación marxista, el Frente Popular Democrático para la Liberación de Palestina; uno a la Habash, de orientación marxista, el Frente Popular para la Liberación de Palestina; y uno al Partido Comunista Palestino que en 1987 adhirió a la OLP. Luego de los juicios 12 fueron sentenciados en el pasado a prisión, algunos por tiempo prolongado, por sus actividades terroristas.

Las nuevas órdenes de expulsión relativas a los 12 serán llevadas a cabo sólo después que se haya completado el debido proceso legal. Los 12 tienen 96 horas para apelar la decisión ante un comité consultivo del comandante militar regional. En el caso de que sus peticiones fueran denegadas, tienen 48 horas para apelar ante la Corte Suprema de Israel, en su condición de Tribunal Supremo de Justicia.

Los ocho que fueron expulsados tuvieron oportunidad de formular apelaciones luego de recibir sus órdenes de expulsión, varios meses atrás. Tres peticiones fueron rechazadas por la Corte Suprema de Justicia; cuatro de ellos decidieron abandonar sus peticiones después que vieron la evidencia en su contra; uno decidió desde un principio no formular apelación.

Hoy es el Día del Holocausto. Hoy el pueblo judío recuerda a los seis millones de mártires judíos del holocausto nazi. Con esta historia aun fresca en nuestras mentes nos comprometemos, en primer lugar y fundamentalmente, a garantizar la seguridad y la supervivencia del Estado judío en su patria ancestral.

Puesto que es su derecho y su obligación, Israel utilizará todas las medidas que sean necesarias para garantizar la paz y la seguridad en los territorios bajo su administración, de conformidad con el debido proceso legal.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Israel las amables palabras que me dirigiera.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Pakistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SHAH NAMAZ (Pakistán) (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad se reúne hoy por sexta vez desde que los levantamientos palestinos contra la ocupación israelí comenzaron el 9 de diciembre en la Ribera Occidental ocupada y en la Faja de Gaza. La situación en los territorios ocupados ha reclamado en forma permanente su atención. Desde esa fecha aprobó tres resoluciones: la 605 (1987) del 22 de diciembre de 1987, la 607 (1988) del 5 de enero de 1988 y la 608 (1988) del 14 de enero de 1988. En sus actuales sesiones el Consejo de Seguridad considerará otro proyecto de resolución, dado que se mantiene la intensificación de los actos de represión por las autoridades de ocupación.

Nos es grato felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril, cuando este órgano ha sido convocado para enviar otro mensaje a Israel a fin de que desista de su enfoque colonial de la cuestión de Palestina y demuestre su deseo de una paz genuina en la región, sobre lo cual ha alardeado tan a menudo. Estamos seguros de que su guía idónea y capaz permitirá al Consejo de Seguridad considerar esta cuestión en forma apropiada y eficaz. Nos sentimos particularmente felices al haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad en esta etapa crucial no sólo porque Pakistán goza de una estrecha relación amistosa y un mutuo respeto con su gran país, sino también porque usted representa a un país que actualmente proporciona un sabio liderazgo a la Organización de la Unidad Africana y aporta una gran contribución a la causa de la libertad, la paz y la estabilidad en el mundo entero.

Al asegurar a usted nuestro pleno apoyo en sus esfuerzos por guiar al Consejo de Seguridad en sus deliberaciones para alcanzar una conclusión exitosa, aprovecho la oportunidad para expresar nuestra admiración por la forma ejemplar en que Su Excelencia, el Embajador Dragoslav Pejic de Yugoslavia presidió las deliberaciones del Consejo el mes pasado, cuando este órgano estuvo ocupado con la cuestión de Palestina y escuchó las alocuciones de los Ministros de Relaciones Exteriores de Argelia y Siria, del Ministro de Estado de Arabia Saudia, del Secretario General de la Liga de los Estados Arabes y del Jefe del Departamento Político de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

Las reuniones del Consejo de Seguridad sobre la situación que prevalece actualmente en los territorios ocupados es el único medio que permite a la comunidad internacional en su totalidad expresar su grave preocupación ante la tragedia que tiene lugar en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, y para exigir que Israel desista de continuar una política basada en el uso de la fuerza, lo cual preanuncia el desastre para la causa de la paz y la estabilidad en la región.

Según la edición de hoy del The New York Times, por lo menos 126 palestinos han resultado muertos y un número indeterminado han resultado heridos en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y Gaza como consecuencia de disparos de armas de fuego, de palizas o de gases lacrimógenos. Se ha abierto fuego contra los manifestantes de los campamentos de refugiados, y adolescentes que se encontraban fuera de la escuela resultaron gravemente heridos. Según se dice, una mujer palestina murió de sofocación después de inhalar el gas que salía de una lata que los soldados israelíes habían lanzado dentro de su casa. Eso es sólo una reseña parcial de lo que tal vez ha ocurrido, puesto que la actual política israelí de ocultar los enfrentamientos violentos incluye restricciones a los medios de difusión en cuanto a la información de los incidentes.

Israel debe comprender que la desenfadada política de represión que se aplica en los territorios ocupados nunca tendrá éxito ni podrá extinguir el espíritu de libertad que alimenta a la justa lucha de los palestinos. Se ha informado que, llevados por la desesperación, los habitantes de una aldea situada al norte de Jerusalén, cuyo nombre es Salfit, se declararon liberados de la ocupación israelí. Unos 70 árabes fueron arrestados por este simbólico acto de desafío. Lo que figura escrito en las paredes de la aldea de Salfit es claro, y las autoridades israelíes deben leerlo correctamente.

Durante este debate en el Consejo de Seguridad debemos concentrar la atención en la fase actual de la ilegal política de deportación de palestinos y de demolición de viviendas palestinas en los territorios ocupados a que ha recurrido el Gobierno israelí. Evidentemente, el objetivo de esta política es eliminar todos los obstáculos al aumento de la presencia de los colonos israelíes en los territorios ocupados. Las deportaciones y demoliciones de casas constituyen claramente una violación del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, y han sido correctamente condenadas por la comunidad mundial como actos que no se pueden tolerar.

Es necesario que en esta serie de sesiones del Consejo de Seguridad se envíe un mensaje apropiado a las autoridades israelíes en el sentido de que la comunidad internacional no tolerará bajo ninguna circunstancia la política de represión que se ha desencadenado en un vano intento de aplastar un levantamiento que sólo sus acciones pudieron ocasionar. Deberían comprender que esa política y esas acciones tan poco realistas no disuadirán al pueblo palestino, que tanto ha sufrido, de seguir su justa lucha por la libre determinación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Pakistán las amables palabras que me ha dirigido.

Tiene la palabra el representante de la Organización de Liberación de Palestina, quien desea formular otra declaración.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina (OLP)) (interpretación del inglés): Como se acaba de decir, este es un día triste; un día de recordación del Holocausto. Se podría pensar que este día de rememoración serviría para recordar a todas las víctimas del Holocausto: muchos millones, incluidos nacionales de diferentes países y pueblos de fe judía.

El Holocausto es algo que jamás debería repetirse, independientemente de que haya afectado a aquellos de fe judía o a otras decenas de millones de habitantes de otros países. No fue algo exclusivo de una secta, facción, religión o grupo étnico particular. Toda la comunidad internacional pagó el precio de casi 40 millones de víctimas de ese Holocausto causado por los nazis racistas. Ese triste día de recordación debió haber sido un mensaje para que los racistas en Tel Aviv volvieran a evaluar y juzgar su política contra el pueblo palestino, aplicada simplemente por el origen étnico de esas personas y el lugar al que pertenecen. Que esos racistas no se aprovechen de esas masacres y del Holocausto, porque no los afectaron a ellos exclusivamente.

El representante de Israel empezó por referirse a la guerra química en el Golfo. Estoy seguro de que no había leído la declaración publicada por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que yo ya había leído. Voy a volverlo a leer para recordárselo:

"En las clínicas del OOPS se ha atendido a cientos de refugiados que habían inhalado gases lacrimógenos. En algunos casos se ha arrojado gases lacrimógenos dentro de las casas, las clínicas y las escuelas, donde los efectos han sido particularmente graves. Los médicos del Organismo también han apreciado síntomas que no se encuentran generalmente relacionados con los gases lacrimógenos comunes y el OOPS está procurando información sobre el contenido de los gases que se utiliza a efectos de proporcionar el antídoto y el tratamiento adecuados, sobre todo a los grupos más vulnerables: las mujeres embarazadas, los muy jóvenes y los ancianos."

Me complace que el representante de Israel se haya referido a las deportaciones como expulsiones. Dijo que las expulsiones se harían mediante un proceso legal. Ya se trate de expulsiones o deportaciones, me pregunto cuál es el proceso legal. Nos dijo que las personas afectadas se dirigen a un comité consultivo; un comité consultivo donde la defensa, en caso de que la haya, ni siquiera puede ver los legajos, las citaciones o las denuncias hechas contra ellas.

Es una farsa, una caricatura de la justicia. Los militares no están obligados de ninguna manera a aplicar las decisiones de ese comité consultivo.

De modo que estamos de acuerdo en que se debe recurrir a una solución política. Después de todo, esa ha sido la tendencia de las declaraciones que escuchamos aquí esta mañana: que debería haber una solución política, que la Conferencia a convocarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas debería ser el vehículo que nos lleve a la paz. Porque si, como dijo, no podemos tener paz bajo la amenaza de los cócteles Molotov, ¿cómo podemos tenerla bajo la amenaza de un nuevo gas que se emplea contra el pueblo, bajo la amenaza de los tanques, bajo la amenaza de los disparos y del asesinato al barrer, bajo la amenaza de la deportación?

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En virtud de lo avanzado de la hora me propongo levantar la sesión. La próxima reunión del Consejo de Seguridad para seguir examinando el tema del orden del día tendrá lugar mañana, viernes 15 de abril de 1988, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.